



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Noviembre de 2020

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

El Expediente N° 03232-20; y

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. JAVIER DANIEL PONTE AVENDANO
SECRETARIO
11 NOV. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en; Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1 de la antes indicada directiva: donde señala que *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; en el numeral 7.6.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

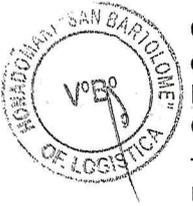
Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 15 de enero de 2020, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir procedimientos de selección;





Que, con Nota Informativa N° 008.2019.DCP.HONADOMANI.SB, de fecha 11 de enero de 2019, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica solicitó al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, que a través de su despacho la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento se sirva a realizar la elaboración del expediente técnico para el mantenimiento de Infraestructura del Servicio de Cirugía Neonatal "A", pedido que fue reiterado mediante Nota Informativa N° 028.2020.DCP.HONADOMANI.SB, de fecha 20 de febrero de 2020;

Que, mediante Nota Informativa N° 749-OF.SG Y MANTTO-HONADOMANI-SB-2020, de fecha 30 de setiembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remitió al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, los Términos de Referencia para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE CIRUGÍA NEONATAL del HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ";



Que, con Informe N° 249-EA-OL N° 091-PROCESOS.HONADOMANI-SB-2020, de fecha 16 de octubre de 2020, la Jefa del Equipo de Adquisiciones informa a la Jefa de la Oficina de Logística, sobre la indagación de mercado para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS AMBIENTES DE CIRUGÍA NEONATAL -A- DEL HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ", determinando que el valor estimado para el mencionado servicio asciende a la suma de S/ 80,996.92 (Ochenta mil novecientos noventa y seis con 92/100 soles);



Que, a través de la Nota Informativa N° 1335.OEPE.0880.UP.HONADOMANI.SB.20, fecha 04 de noviembre de 2020, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgó la Previsión Presupuestal N° 0059, para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS AMBIENTES DE CIRUGÍA NEONATAL -A- DEL HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ", por el monto total de S/ 80,996.92 (Ochenta mil novecientos noventa y seis con 92/100 soles), con cargo a afectar los recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 00 – Recursos Ordinarios (RO), con Clasificador de Gastos 23.24.21;



Que, mediante Proveído N° 063-2020-OEA-HONADOMANI.SB, de fecha 05 de noviembre de 2020, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 1680-2020.OL-N° 529-EA-N° 234-PROCESOS-HONADOMANI-SB-2020, en la cual solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2020 del Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS AMBIENTES DE CIRUGÍA NEONATAL -A- DEL HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ";

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que Incluir en el PAC 2020, el Procedimiento de Selección antes señalado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;

De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 140-2020-DG-HONADOMANI-SB y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003 -SA/DM;



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 070-2020-OEA-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de Noviembre de 2020

SE RESUELVE:

Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2020, para Incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada para la "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS AMBIENTES DE CIRUGÍA NEONATAL -A- DEL HONADOMANI-SAN BARTOLOMÉ", por el monto de S/ 80,996.92 (Ochenta mil novecientos noventa y seis con 92/100 soles) conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Tercero.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.



Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
DR. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración
RMP 31991 BNE 9999

ASUACHN/IFLA/CA/wraf
c.c.

- OEPE
- OL
- OAJ
- OEI
- Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento
- Departamento de Cirugía Pediátrica
- Archivo



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento N°

SR. JAVIER DANIEL ESPINOSA
FEDATARIO
Reg. N° Fecha: 11 NOV. 2020

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA
12 NOV. 2020
RECIBIDO
Hora: 12:38 Firma: [Signature]



ANEXO 01:
PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: **HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME**

B) AÑO: **2020**

C) SIGLAS: **UNIDAD EJECUTORA: 033**

HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO SAN BARTOLOME

E) RUC: **20137729751**

F) PLIEGO: **MINISTERIO DE SALUD**

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCEDIMIENTO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES
												DEPA	PROV	DIST	
1	0 - NO	-	Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LOS AMBIENTES DE CIRUGIA NEONATAL - A - DEL HONADOMANI SAN BARTOLOME*	S/ 80,996.92	Soles	RECURSOS ORDINARIOS	NOVIEMBRE	0 - Por la Entidad	381 - Sin Modalidad	15	01	01	

**MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"**

.....
Dgo. I. FIORELA LOPEZ ARANCIBIA
Jefa (e) de la Oficina de Logística

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

.....
SR. JAVIER DANIEL AGUENDANO
FISCALARIO

Reg. N° Fecha: **11 NOV. 2020**